



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
 DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ
 Localidad: El Centro

Al Contestar Cite Este Nr.:2015IE963 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:110 - ASESOR DE PLANEACION Y SISTEMAS/GAIT/

DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/PIÑEROS LAVERDE TATIANA

ASUNTO: Asunto: INFORME SEMESTRAL PARTICIPACION CIUDADANA Y

OBS: Obs:.

MEMORANDO

10001
Bogotá, D.C.,

PARA: Tatiana Piñeros Laverde
Directora General.

DE: Asesor de Planeación y Sistemas.

ASUNTO: Informe Primer Semestre de Participación Ciudadana y Control Social
Vigencia 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 371 de 2010 “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital” (Artículo 4º) atentamente remito el informe de Participación Ciudadana y Control Social del Instituto Distrital de Turismo durante la vigencia 2015. Enmarcado en el procedimiento DE-P03 V02 del proceso de Direccionamiento Estratégico.

Objetivo del Procedimiento:

Promover de forma permanente la participación ciudadana y control social en la gestión institucional de conformidad con la normatividad vigente.

Alcance del Procedimiento:

Inicia en garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos para el logro de una retroalimentación que permita mejorar la toma de decisiones.

Conceptos:

* Participación ciudadana: Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad,

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66
Código Postal 111311
Teléfono: 2170711
Fax.2170711 Ext. 180
www.bogotaturismo.gov.co



Código: AD-F07
Versión: 10
Fecha vigencia: 03-03-2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
- Trabajo Decente y Empleo

diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole.

* **Control Social:** Es el derecho y deber que tiene todo ciudadano para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública de la Entidades del Estado.

* **Rendición de Cuentas:** Es la acción, como deber legal y ético, que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

* **Plan institucional de acción de Participación Ciudadana:** Documento que resume y consolida los principales aspectos que se deben llevar a cabo en la entidad, para el desarrollo de la participación ciudadana, el cual incluye las temáticas priorizadas, el objetivo, el alcance, el cronograma de trabajo, entre otros.

Durante el período comprendido entre enero y junio 2015, se desarrollaron varias actividades relacionadas a la Participación Ciudadana y el Control Social.

Desde Planeación y Sistemas como líder de la ejecución del procedimiento de Participación Ciudadana se recomendó a las áreas misionales encargadas del desarrollo de éste, determinar en sus Planes Operativos Anuales -POA las actividades a ejecutar durante la vigencia para generar compromiso y resultados.

Desde el área se determinó en el POA de Direccionamiento Estratégico el reporte de la ejecución.

Se actualizó el Normograma y el procedimiento DE-P03 en el nuevo formato implementado por el SIG donde se evidencia el flujo de las actividades y sus responsables de ejecución. Para consulta el siguiente link: <http://intranet.bogotaturismo.gov.co/node/318>

Se atendieron las recomendaciones realizadas por el área de control Interno con base en la auditoría de seguimiento al procedimiento de Participación Ciudadana y Control Social efectuada el 30 de diciembre 2014 (Memorando 2015IE1832). Resumiendo lo anterior, se presentaron cuatro (4) Conformidades, cuatro (4) Observaciones y una (1) No Conformidad.

En cuanto a las Observaciones, se incluyó en la actualización del procedimiento las actividades y políticas de operación del ejercicio de Rendición de Cuentas según la guía "Lineamientos para la rendición de cuentas a la ciudadanía por las administraciones territoriales" del Departamento Nacional de Planeación.

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66
Código Postal 111311
Teléfono: 2170711
Fax: 2170711 Ext. 180
www.bogotaturismo.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA

Código: AD-F07
Versión: 10
Fecha vigencia: 03-03-2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Así mismo con base en la próxima auditoría al Sistema de Gestión de Calidad, la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario se encuentra en el proceso de actualización las Tablas de Retención Documental –TRD de la entidad y desde Planeación y Sistemas en su ejercicio, se tiene estimado desarrollar lo pertinente al procedimiento de Participación Ciudadana y Control social para oficializar su gestión documental en el Instituto.

De igual manera, se solicitó vía correo electrónico a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario específicamente a Talento Humano incluir en el Manual de Funciones de la entidad, la función y el cargo al cual se asignará lo referido a la promoción de la Participación Ciudadana y Control Social en el Instituto, según lo establecido en el Decreto 2484 de 2014.

En cuanto a la No Conformidad la cual se dice: “No se evidenció, que la entidad tenga constituido de acuerdo a lo establecido en la Ley 134 de 1994 por lo cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana “Artículo 99°. -De la participación administrativa como derecho de las personas” y el “Artículo 100°. -De las veedurías ciudadanas”, acciones de promoción para la conformación de redes, asociaciones de usuarios y veedurías ciudadanas.

Para lo anterior, se trató el tema en el Comité Directivo del día 20 de enero del 2015 en cual se concluyó que se solicitará a la Veeduría Distrital orientación para promover desde el IDT la conformación de redes para el ejercicio del control social. Sin embargo, por la naturaleza del Instituto y su misionalidad “La ejecución de las políticas y planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible” no se hace necesario establecer o crear éstas agremiaciones, redes o veedurías en el marco de las actividades que se desarrollan desde la entidad. Con base en lo anterior, ésta No Conformidad no fue dada a lugar y para la próxima auditoría que realizará el área de Control Interno podrá ser eliminada.

La Subdirección de Gestión del Destino en el marco del Decreto 327 de 2008 "Por el cual se adopta la Política Distrital de Turismo para Bogotá, D.C. y su zona de influencia Región Capital" creó las Mesas Locales de Competitividad Turística para las localidades con un potencial importante y que por lo tanto se clasifiquen como prioritarias (Artículo 7).

Para ello la Subdirección participó y brindó asistencia técnica en la instalación y desarrollo de la primera Mesa Local de Competitividad Turística en la localidad de Santa Fé junto con la Alcaldía local durante el mes de abril; y la segunda en el mes de junio en la localidad de Chapinero.

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66
Código Postal 111311
Teléfono: 2170711
Fax: 2170711 Ext. 180
www.bogotaturismo.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA

Código: AD-F07
Versión: 10
Fecha vigencia: 03-03-2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

El objetivo de la Mesa es iniciar un trabajo coordinado con empresarios, operadores turísticos, instituciones de orden distrital y nacional, y la comunidad interesada en temas de la localidad y del sector (actores); con el fin de fortalecer los productos que ofrece la zona a residentes y visitantes toda vez que estas localidades son consideradas como zonas de atractivos turísticos, cultural por la amplia oferta de bares, restaurantes, hoteles, supermercados, centros comerciales, zonas verdes y clubes privados.

Estas Mesas por esencia son de carácter participativo donde las iniciativas y propuestas para el fortalecimiento del turismo en lo local vienen de los mismos actores que componen las mesas y esto permite un empoderamiento y una articulación entre lo público, lo privado y comunidad.

Durante el segundo semestre 2015 se tiene planeado la misma dinámica con las localidades de San Cristóbal, Usaquén, Engativá y Teusaquillo.

En cuanto a la Rendición de Cuentas, en el mes de mayo el sector Desarrollo Económico convocó a sus tres entidades (Secretaría de Desarrollo Económico SDDE, el Instituto Distrital de Turismo IDT y el Instituto para la Economía Social IPES) adscritas proponiendo realizar una única rendición de cuentas del sector. Lo anterior generó un visto bueno por parte de las tres entidades siendo liderada por la Secretaria de Desarrollo Económico.

El Instituto Distrital de Turismo ha participado en las jornadas de planificación, coordinación, gestión y estrategia semanales para la gestión del ejercicio de Rendición de Cuentas del sector encabezado por el área de Planeación y Sistemas determinando las estrategias de planeación, información, logística y diálogo; y de Comunicaciones para las estrategias de comunicaciones, convocatorias y divulgación. Y próximamente con el área Jurídica para determinar el mejor modelo para adelantar las gestiones contractuales que sean necesarias. Cabe aclarar que por cada entidad participan las anteriores áreas logrando un trabajo cohesionado, transparente y articulado.

La jornada de Rendición de Cuentas según lo planificado se tiene estimada para el segunda semana de noviembre 2015; su enfoque estará dirigido hacia la comunidad y los beneficiarios de cada entidad; la información irá encaminada a los logros más representativos de las entidades durante el cuatrenio y los datos a reportar tendrán corte a setiembre 30 fecha de cierre para el reporte en el aplicativo SEGPLAN de la Secretaria Distrital de Planeación; se tiene estimado una duración de dos horas; el lugar está por definir sin embargo se tiene contemplado la Plaza de Artesanos, la Plaza del 20 de julio o la sede del IDRD, para lo anterior se está realizando un estudio que permita evaluar las mejores condiciones logísticas (carpas, sonido, iluminación, aforo); se ha realizado un acercamiento con el Canal Capital para

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66
Código Postal 111311
Teléfono: 2170711
Fax: 2170711 Ext. 180
www.bogotaturismo.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA

Código: AD-F07
Versión: 10
Fecha vigencia: 03-03-2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

la transmisión en Streaming de la jornada permitiendo llegar a un mayor número de ciudadanos; se espera entregar un folleto o periódico que consolide los principales logros y que sea material de entrega durante la jornada.

Próximamente se adelantarán las laborales contractuales posteriores a la definición del lugar, además de los lineamientos para la consolidación de la información a presentarse por cada entidad.

Así mismo en el marco de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” desde Planeación y Sistemas se construyó la matriz de cumplimiento a los lineamientos de la ley donde se determinaron todos los componentes que deben ser publicados de cara a la ciudadanía para garantizar la transparencia, oportunidad, claridad y el derecho de acceso a la información de la entidad. Por lo anterior en compañía del área de Comunicaciones se desarrolló el botón en el Home de la página web institucional: “Atención Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información Pública” link: <http://bogotaturismo.gov.co/atencion-ciudadana-transparencia-y-acceso-la-informacion-publica> que permite acceder de forma ordenada y puntual a los temas de interés ciudadano que allí estén publicados. Cabe resaltar que la información allí contenida se encuentra en constante actualización.

En el mes de junio del 2015, se atendió la primera auditoría de Control Interno al procedimiento de Participación Ciudadana y Control social. Reunión de apertura 10 de junio 2015. Y a la fecha aún se encuentra en curso.

Para el segundo semestre se determinará el cronograma de acción del procedimiento y como resultado de analizar, identificar y determinar si hay o no instancias de participación en el IDT en razón de la próxima rendición de cuentas del sector; se determinará el Plan Institucional de Acción de Participación Ciudadana y Control social. Lo anterior será socializado entre las áreas misionales y las implicadas en el desarrollo del procedimiento.

Atentamente,

CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66
Código Postal 111311
Teléfono: 2170711
Fax: 2170711 Ext. 180
www.bogotaturismo.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA

Código: AD-F07
Versión: 10
Fecha vigencia: 03-03-2015

